Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y TRES.

En la Villa de Noya y Sala Capitular della a diez y seis dias del mes de Abril de mil setecientos sesenta y tres años el Concejo Justicia y Regimiento della. Vesunto para tratar y Conferir los Cosas tocantes a el Servicio de Su Magestad. y Conferir lo que se debia hacer en esta dha Villa como lo tiene de Uso y Costumbre a saber los Sres. D. Manl. Garcia Gonzalez Abog.do de los Rs. Consejos Govern.n Justicia y Capitan a Guerra &c. y M.

D. Gme. Maria Canoura

D. Gonzalo de Canoura Mora

D. Fran.co Carballo Ramos fiel Executor

D. Andres Carlos Alegre

D. Alonso de Canoura Maria

D. Alonso Ramon Canoura

D. Fran.co de Canoura Garcia

D. Andres Dias Canoura Abog.do fiel executor Vez.no

Asi mismo Estuvo presente Ayuntam.to el dho D. Andres Canoura de Canoura Procurador Sindico del Comun de esta Villa

Igualmente estuvo presente en dho Ayuntam.to D. Sebastian Antonio de Mesa Curador ad lem de los Hijos de Agustin Fernandez de Senor Santiago y Canoura del Procedente, y estando ai juntos acordaron. y. enterados a q.e la Imagen